6129

Guayaquil, 19 de Abril del 2017

Señor.

**CHRISTIAN MANUEL LABANDA PORTUGAL** 

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PRODUCSHOP S.A.**, en sesión de carácter universal celebrada el día Miércoles, 19 de Abril del 2017, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario de cinco años.

Como **GERENTE GENERAL**, tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía, celebrada ante, Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 25 de Mayo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Mayo del 2010.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que lo eligió.

Atentamente

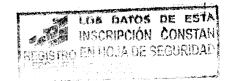
Trilgo, Diego Armando Cotto Assan

Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PRODUCSHOP S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente.- Guayaquil, 19 de Abril del 2017.-

CHRISTIAN MANUEL LABANDA PORTUGAL

C.C. No. 091738007-3



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.608 FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2017 HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PRODUCSHOP S.A., a favor de CHRISTIAN MANUEL LABANDA PORTUGAL, de fojas 21.447 a 21.450, Registro de Nombramientos número 5.776.

ORDEN: 16608

\* R L U R W U H S H U O D R G D U X S H G \*

Guayaquil, 24 de mayo de 2017

b. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT

19 100 201

RECIENDO

Marie 12:11 Tom Tom